



*[Handwritten signature]*  
Guti

*[Handwritten signature]*  
PERU PETRO S.A.

# PLAN DE CONSULTA

## LOTE 190

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL ROSCO CHMEX  
CULTURA-VIII

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Diciembre 2014

*[Handwritten signature]*  
Paul Pacheco Sarmiento  
Coordinador PERU PETRO S.A.  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

# PLAN DE CONSULTA LOTE 190

## 1. Presentación

Este documento es el Plan de Consulta y contiene información detallada para la realización del proceso de consulta previa del Lote 190. Ha sido elaborado de manera participativa y consensuada entre PERUPETRO S.A. (en adelante PERUPETRO) y los pueblos indígenas del ámbito de dicho lote, en la Reunión Preparatoria en la ciudad de Iberia los días 11 y 12 de diciembre del 2014.



## 2. Antecedentes

Mediante Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM de fecha 20.07.2012, el Ministerio de Energía y Minas aprobó los procedimientos administrativos en los que corresponde realizar Consulta Previa, la oportunidad en la que será realizada y delega a PERUPETRO llevar a cabo el proceso de Consulta Previa respecto a la contratación en hidrocarburos. En dicha norma se identifica como medida administrativa a ser consultada, al Decreto Supremo que aprueba la suscripción de Contratos de Exploración y Explotación de Lotes petroleros y gasíferos.

Con Acuerdo de Directorio N° 074-2013 del 25.07.2013, se aprobó la propuesta de conformación, extensión y delimitación de veintiséis (26) lotes, que serán materia de Licitación Pública Internacional (LPI) para otorgar contratos de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos. Entre los Lotes conformados, se encuentra el 190.

Con carta GGRL-PRAC-GFRC-0198-2013 de fecha 19.07.2013, PERUPETRO solicitó información al Viceministerio de Interculturalidad sobre la existencia de pueblos indígenas en el ámbito de los lotes materia de LPI, para planear los procesos de Consulta Previa donde correspondan. Dicha solicitud fue contestada con Oficio N° 50-2013-DGPI-VM/IMC de fecha 23.07.2013. En el documento, el Viceministerio entrega a PERUPETRO una lista de poblaciones identificadas en el ámbito de cada lote, y que pertenecerían a pueblos indígenas. Sin embargo, en la lista no se hace referencia a población indígena en el ámbito del Lote 190.